

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE “LIDERAZGO Y DESEMPEÑO DESTACADO COMO REPRESENTANTE ANTE LOS DIFERENTES ORGANOS DE DIRECCIÓN Y COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL – CSE DE LA UNAB” A LOS ESTUDAIANTES QUE FUERON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL – CSE UNAB

Criterios para el reconocimiento de liderazgo y desempeño destacado a estudiantes

1. Ser elegido como representante estudiantil ante cualquiera de los órganos de dirección mencionados a continuación: I) Comité Curricular II) Consejo de Facultad, III) Consejo Académico o; IV) Junta Directiva.
2. No haber sido sancionado por la universidad o por el **CSE Unab** durante su periodo como representante estudiantil.
3. Participar y estar vinculado activamente durante un (1) año al **CSE Unab**. Para ello la Secretaría General del **CSE Unab** mantendrá un sistema de información que será alimentado mensualmente. La participación activa se concreta en haber desempeñado como mínimo las siguientes labores, lo anterior verificado con la Mesa Directiva del CSE Unab del respectivo periodo:

Actividad	MD	JD	CA	CF	CC
Haber manejado en forma correcta, dinámica y responsable las redes sociales.		X			
Haber participado en el Comité de Elecciones Unab		X			
Haber Asistido a las lecciones inaugurales realizadas durante su periodo como representantes		X			
Haber realizado la rendición de cuentas al final de su periodo como representante	X	X			
Haber organizado reuniones ordinarias y extraordinarias del CSE Unab .	X	X			
Haber organizado reuniones ordinarias y extraordinarias del Centros de Estudio, CRES Santander, Nodo Nororiental de Fenares, Fenares Nacional, entre otras organizaciones cuando al CSE Unab se designe.		X	X		
Haber asistido a reuniones ordinarias y extraordinarias del Centros de Estudio, CRES Santander, Nodo Nororiental de Fenares y/o Fenares Nacional, entre otras organizaciones cuando sean invitados los miembros del CSE Unab.		X	X		
Haber realizado una reunión Semestral con cada uno de los Decanos de las diferentes Facultades		X	X		

Haber realizado una reunión Semestral con Vicerrectoría Académica			X		
Haber realizado al menos una reunión Anual con: Dirección de Investigaciones, Departamento de Lenguas, Departamento de Matemáticas, Departamento de Estudios Socio Humanísticos, Becas, Graduados y Emprendimiento.			X		
Haber realizado al menos una reunión Semestral con al menos un Representante de los profesores ante el Consejo Académico.			X		
Haber realizado al menos una reunión Anual con el decano, cada uno de los directores de programa y líderes de centros de su facultad.				X	
Haber realizado al menos una reunión Anual que convoque a los estudiantes, decanos, directores de programa y docentes de su facultad.				X	
Haber realizado una reunión Semestral con el director de programa, líderes de centros de estudio de programa (si lo hay) y estudiantes coordinadores de semilleros de Investigación.					X
Haber participado en la organización de visitas técnicas, integraciones, seminarios y/o eventos enfocados directamente en el programa.					X
Haber participado en al menos un 50% del total de las reuniones (ordinarias y extra ordinarias) efectuadas por el CSE Unab.	X	X	X	X	X
Haber organizado Espacio Autónomo en el segundo semestre académico de cada año.	X	X	X	X	X
Haber organizado La Semana Autónoma y Torneo interfacultades en el primer semestre académico de cada año.	X	X	X	X	X
Convenciones: MD: Mesa Directiva; JD: Junta Directiva; CA: Consejo Académico; CF: Consejos de Facultad; CC: Comités Curriculares.					

4. Haber participado en al menos un **50%** del total de las reuniones del órgano de dirección al cual representan: I) Comité Curricular, II) Consejo de Facultad, III) Consejo Académico o; IV) Junta Directiva. Para acceder a esta información el Secretario del CSE Unab debe consultar a: I) Secretario General y Jurídico de la universidad (en caso de los estudiantes que fueron representantes ante el Consejo Académico o Junta Directiva), II) Decano de cada Facultad (en caso de los estudiantes que fueron representantes al Consejo de Facultad o Comité Curricular).

PROCEDIMIENTO

I.

Procedimiento	Responsable	Producto
Secretaría General del CSE Unab realiza la revisión desde el criterio 1 hasta el criterio 3 para realizar una primera depuración del listado de estudiantes que merecen el reconocimiento mencionado.	Secretario General CSE Unab	Revisión Criterios
Secretaría General del CSE Unab hace consulta de criterio 3.	Secretario General CSE Unab	Correo con listado de estudiantes para verificación.
Revisión del criterio 4.	-Secretaría General y Jurídica -Decanos Unab	Correo de Confirmación cumplimiento
Secretaría General del CSE Unab envía listado de postulados para acceder a dicho reconocimiento y carta de aprobación de la Mesa Directiva del CSE Unab a la Secretaria General y Jurídica (SGJ) de la Unab.	Secretario General CSE Unab	i) Listado de postulados ii) Carta aprobación Mesa Directiva
Aprobación del reconocimiento y elaboración de certificados.	Secretaría General y Jurídica Unab	Acta de Consejo Académico y certificados.